

Estimado cliente:

¡Quálitas le extiende el más sincero agradecimiento por habernos elegido como tu Aseguradora de vehículos!

Le informamos que la póliza de automóviles de cobertura única que ha contratado cuenta con la cobertura de Gastos de Transporte por Pérdida, con el **único** beneficio de Indemnización por Accidente Automotor.

Le adjuntamos algunas preguntas frecuentes de este producto:

¿Cuándo aplica la cobertura?

Aplica cuando tiene un accidente automotor y requiere atender las reparaciones de su auto o los daños de los bienes del tercero.

¿Qué debe presentar para la reclamación?

Debe enviar un correo a la dirección **administrativo_siniestros@qualitas.co.cr**, o también puede llamar al 2210-2400 con el Área de Siniestros. Debe presentar:

- Hoja de Inspección de Accidente de su Compañía de Seguros, o el parte de tránsito.
- Documento de identificación del asegurado.

Debe recordar que tanto la licencia del conductor como los documentos del automóvil deben cumplir con lo establecido por ley.

¿Qué pasa si Usted contrata más de una de estas pólizas en un año?

Este beneficio solo aplica para **un evento al año**, pero podrá contratar la póliza de nuevo al año siguiente. En caso de que la contrate nuevamente antes de que pase un año, se rechazará la indemnización, pero se le devolverán las primas que pagó.

¿Quién puede contratar esta póliza?

Solamente aquellas personas que se incluyan en la Póliza Colectiva, que cuenten con automóviles tipo sedán, 4x2, 4x4 o pick ups. Otro tipo de transporte está excluido.

Para que aplique, el uso del automóvil debe ser de uso particular personal, o de uso comercial. Si las condiciones arriba mencionadas no se cumplen y se contrata la póliza, se rechazará la indemnización.

¿El accidente puede ocurrir en cualquier lugar?

La indemnización aplicará para los accidentes que ocurran en Costa Rica.

¿En el accidente debe llamar a Quálitas?

En caso de accidente **no** debe llamar a Quálitas salvo que tenga contratada una póliza de Responsabilidad Civil o Daños con nosotros.

Nuestra cabina en caso de accidente es: 800-QUÁLITAS (800-7825-4827).



En el accidente debe llamar a tu Compañía de Seguros para que levante la Hoja de Inspección. Si no hay daños a personas, o el accidente no ocurre con motos involucradas, recuerde que puede aplicar el PACTO AMISTOSO. Si es así, no es necesario llamar al Oficial de Tránsito.

Esto se lo explicará su Compañía de Seguros, o bien puede visitar la siguiente dirección: <http://www.pactoamistoso.com/>

En caso de que no cuente con una póliza privada, debe llamar al Oficial de Tránsito para que realice el parte oficial. Recuerde que también debe llamarlo si hay lesiones o si hay motos involucradas.

Nuestro Centro de Contacto es el: ccq@qualitas.co.cr.

Nuestra página web donde encuentras nuestras condiciones generales: www.qualitas.co.cr

Cordialmente,

Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S.A.